



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE,
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO SALUD N° 1000.-

CHILLAN VIEJO, 31 de agosto de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 31 de agosto del 2010, por Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 682 del 11.06.2010 y N° 758 del 30.06.2010, que autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefe del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **CONCEDE** devolución de tiempo (02 horas 35 minutos) y autoriza el uso de las horas a Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por ½ día, el día 06 de Septiembre de 2010 en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**